



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de enero de 1975

Número 9

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**EXTRACTO** de la Solicitud del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que se le autorice por la H. Legislatura del Estado obtener un financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 para aplicarse a la construcción de una línea complementaria del Acueducto Alto de Naucalpan.

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., solicita a la H. Legislatura por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para concertar un empréstito o financiamiento con Empresas Financieras y/o Constructoras, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 para aplicarse a la construcción de una línea complementaria del Acueducto Alto de Naucalpan.

El interés que devengue dicho crédito será el que rija en las operaciones crediticias del momento de la firma del contrato relativo y el plazo de amortización será de dos a cuatro años como máximo.

Las demás especificaciones y estipulaciones del contrato de financiamiento se sujetarán en lo aplicable a las bases consignadas en el Decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 5 de octubre de 1974 relativo a la autorización al Ayuntamiento indicado para obtener un financiamiento hasta por \$22'000,000.00 para obras de construcción del Acueducto Alto de Naucalpan.

La amortización de dicho financiamiento, se hará mediante el pago virtual de consumos de agua que el H. Ayuntamiento haga a C.E.A.S., en términos del convenio que al efecto se celebre.

Por otra parte, el Ejecutivo del Estado otorgará el aval relativo.

Toluca, Méx., a 21 de enero de 1975.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION.

Enrique Jacob Soriano.  
(Rúbrica).

SECRETARIA FEDERAL

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**EXTRACTO** de la Solicitud del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que se le autorice por la H. Legislatura del Estado obtener un financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 para aplicarse a la construcción de una línea complementaria del Acueducto Alto de Naucalpan.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**ACUERDO** que dispone que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con el auxilio de la Secretaría de Obras Públicas, determinará en cada caso las zonas de urbanización de Ejidos y Centro de Población rural donde se llevarán a cabo las obras necesarias para los servicios públicos de interés social, etc.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

**AVISO.**—Se comunica que las listas Nominales de Elecciones de los 121 Municipios del Estado estarán en exhibición en los Delegaciones Municipales del Registro.

AVISOS JUDICIALES

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**ACUERDO** que dispone que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con el auxilio de la Secretaría de Obras Públicas, determinará en cada caso las zonas de urbanización de Ejidos y Centro de Población rural donde se llevarán a cabo las obras necesarias para los servicios públicos de interés social, etc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que me otorga la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, 90, 91, 92, 167 y 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria y artículo 11 fracción II de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y

### CONSIDERANDO

Que para el establecimiento de las zonas de urbanización, asientos de las comunidades ejidales y comunales, es conveniente prever el desarrollo demográfico, cultural, económico y social de las mismas a fin de que los campesinos cuenten con un ambiente favorable para el desarrollo de su comunidad.

Que para tal efecto, es necesario que las zonas de urbanización de los centros de población rural para ejidatarios y personas que se avocinden en los mismos, estén debidamente lotificadas y cuenten con plazas, jardines y demás sitios públicos; con las instalaciones necesarias para servicios públicos, educativos, sanitarios y de asistencia social, así como con obras e instalaciones indispensables para la organización y desarrollo de pequeñas industrias y de comercio propio de la comunidad rural.

Que la Secretaría de Obras Públicas, dada la naturaleza de sus funciones, tiene experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios, para cooperar con el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para la planeación y realización de dichas obras.

He tenido a bien dictar el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.**—El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con el auxilio de la Secretaría de Obras Públicas, determinará en cada caso las zonas de urbanización de Ejidos y Centros de Población rural donde se llevarán a cabo las obras

necesarias para los servicios públicos y de interés social a que se refiere este Acuerdo, que no comprenderán aquellos Ejidos o Centros que se encuentren dentro de los perímetros de ciudades o áreas metropolitanas.

**SEGUNDO.**—Para los efectos a que se refiere el punto anterior, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, entregará a la Secretaría de Obras Públicas los documentos y planos donde se determine con exactitud los terrenos en que se llevarán a cabo las obras y dará posesión material de los mismos a la citada Dependencia del Ejecutivo Federal, con intervención de los campesinos interesados.

**TERCERO.**—La Secretaría de Obras Públicas, establecerá una adecuada coordinación con todas las demás Dependencias del Ejecutivo Federal, así como con los organismos descentralizados y empresas de participación estatal que estén en posibilidad de participar en el desarrollo y mejoramiento de las zonas de urbanización ejidal y comunal, en donde se lleven al cabo las obras mencionadas.

**CUARTO.**—La Secretaría de Obras Públicas elaborará los proyectos y programas de las obras para servicios públicos y de interés social y, con la previa conformidad del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización procederá a la construcción de las mismas.

**QUINTO.**—Las obras se llevarán a cabo con cargo a la partida que para tal efecto tenga autorizada en su presupuesto la Secretaría de Obras Públicas; con cargo a las aportaciones que para tal efecto los ejidos y comunidades interesados en las obras, convengan en destinar de los fondos comunes de que dispongan con cargo a aquellas aportaciones que haga el Gobierno Federal por conducto de otras Dependencias del Ejecutivo y con cargo a las aportaciones de los Gobiernos locales, de organismos descentralizados y empresas de participación estatal y de particulares.

**SEXTO.**—Para los efectos del artículo anterior, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en coordinación con el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, recabará en cada caso la conformidad de los ejidatarios y comuneros interesados en las obras, para fijar el monto de sus aportaciones en efectivo, materiales y mano de obra.

**SEPTIMO.**—La Secretaría de Obras Públicas, una vez concluida cada una de las obras, la entregará al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para que ésta a su vez, las entregue en los términos de la Ley de Reforma Agraria, a las comunidades beneficiarias.

(Pasa a la siguiente página)

## TRANSITORIO

UNICO.—Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Echeverría Álvarez.—**Rúbrica.**—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo.—**Rúbrica.**—El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña.—**Rúbrica.**—El Secretario de Obras Públicas, Luis E. Bracamontes.—**Rúbrica.**—El Secretario de la Presidencia, Hugo Cervantes del Río.—**Rúbrica.**—El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—**Rúbrica.**

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de diciembre de 1974).

## Comisión Estatal Electoral

### ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DEL ESTADO DE MEXICO.

#### A V I S O .

Las listas nominales de Electores de cada uno de los 121 Municipios del Estado, estarán en exhibición durante noventa días, a partir de esta fecha.

En el lapso indicado, los ciudadanos y Partidos Políticos pueden ocurrir a las Delegaciones Municipales del Registro, para solicitar la inclusión o exclusión de Electores, cuando lo juzguen procedente en términos de la Ley Electoral vigente.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de enero de 1975.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL  
DE ELECTORES.

M. Gustavo Lugo Monroy.  
**Rúbrica.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

FELIPE LEON SANCHEZ, promueve en este Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de los terrenos ubicados en el Barrio de Tlatilco, del Municipio de Teoloyucan, México, mismos que miden y lindan:—Primer predio:—Norte, 28.56 metros con Felipa Rocio; Sur, 27.72 metros con Camino Público; Oriente, 60.60 Metros con Hesiquio Jiménez y Poniente, 59.22 metros con Sixta Antolín.—...Segundo Predio: Norte, 67.00 Metros con Teofila Flores; Sur 67.00 metros con Sixta Quezada; Oriente 24.00 Metros con Mateo Martínez y Poniente, 24.00 Metros con Camino Público.—... TERCER PREDIO:—Norte, 46.00 Metros con Mateo Martínez; Sur 93.00 Metros con Camino Público; Oriente 64.00 Metros con Camino Público y Poniente, 53.00 Metros con Agustín S. León.—...Cuarto Predio:—Norte, 75.50 Metros con José Suárez; Sur 67.00 Metros con Agustín S. León; Oriente 42.50 Metros con Mateo Martínez y Poniente, 44.50 Metros con Camino Público.—...Quinto Predio:—Norte, 54.00 Metros con Camino Público, Sur 52.00 Metros con Tomás Jiménez; Oriente, 54.00 Metros con Braulio Jiménez de Acevedo y Poniente 54.00 Metros con Isaura Flores, con superficies aproximadas de 1,585.87 Metros 2, 1,608.00 Mts 2; 4,313.25 Metros 2, 3,099.37 Mts 2, y 477.00 Metros 2, en la inteligencia de que el último predio se llama El CALVARIO.

Y para publicarse por tres veces con intervalos de diez días en periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y RUMBO, que se editan en Toluca y Nahuacalpan, México, así como en el lugar de la ubicación de los inmuebles y Estrados de este Juzgado, se expide a los 25 días de Septiembre de 1974. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—**Rúbrica.**

29.—11 23 enero y 4 febrero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: DOLORES SOTO CEDILLO.

En los autos del expediente número 1558/74, relativos al juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS MARQUEZ, en contra de usted el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—**Rúbrica.**

32.—14, 23 enero y 1o. febrero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del Exp. No. 1331/74, relativos al juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO YAÑEZ SANCHEZ, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez, ordenó que se les emplazara por medio de edictos a efecto de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—**Rúbrica.**

34.—14, 23 enero y 1o. febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor RIGOBERTO LOPEZ ORTIZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número quince de la manzana cincuenta y uno, ubicado en la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts., con Lote catorce; AL SUR: 21.50 mts., con Calle Progreso; AL ORIENTE: 10.00 mts., con Calle San Rafael; y AL PONIENTE: 10.00 mts., con Lote dieciséis; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora sus domicilios, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ustedes, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca; se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 33.—14, 23 enero y 1o. febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑOR: JORGE ANDREU GOMEZ.

La señora GLORIA LAZO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número cuarenta y ocho de la manzana sesenta y dos, ubicado en la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 mts., con lote cuarenta y nueve; AL SUR, 21.50 mts., con lote cuarenta y siete; AL ORIENTE, 10.00 mts., con lote tres; y AL PONIENTE, 10.00 mts., con Calle Linda Vista; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca; se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 35.—14, 23 enero y 1o. febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO.

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 1507/74, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Inés Romero, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez, ordenó que se les emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerles saber que debían presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

37.—14, 23 enero y 1o. febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. JOSE LORENZO ZAKANY

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por JAVIER RAMIREZ MENDOZA en el expediente número 1952/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora su domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, expedido en Texcoco, México a los nueve días de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

56.—14, 23 enero y 1o. febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORA: PILAR G. DE GUTIERREZ.

JOSE LOPEZ RAMIREZ, demanda ante este Juzgado, Juicio de Usucapión en contra de usted, expediente 1723/974, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los 6 días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

57.—14, 23 enero y 1o. febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑOR: JOSE LORENZO ZAKANY.

LADISLAO DIAZ HUERTA, demanda ante este Juzgado, Juicio de Usucapión en contra de usted, expediente 1725/974, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los seis días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

58.—14, 23 enero y 1o. febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 730/974, promovido por Lic. Eduard Villalobos Lezama endosatario de Salvador Sandoval Reyes en contra de Juan M. Caballero Hernández y Ofelia Hernández Padilla, el Juez cuarto Civil señaló las nueve treinta horas del día veintiocho de los corrientes, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE: de Un televisor marca Admiral con No. 192783, una mesa de Madera para televisión, Un refrigerador marca Admiral serie FB-1960, Un automóvil marca Rambler, Modelo 1972 tipo sedan 4 puertas, serie No. 2A-01239, Un tocadiscos modelo 36531-F Un conector de formato color marfil, Una sofa de dos sillones y sofá color verde, una mesa de centro, Una recamara consistente en Cabezera de cama, tocador, ropero y taburete color marfil, un gabinete color blanco, y un regulador de voltaje, debiendo servir de base para remate la suma de \$48,050.00 en que le fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días. Convóquen Postores. Toluca, México a 6 de enero de 1975. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

127.—21, 28 y 25 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOSE GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "LA SOLEDAD o TEJOCOTE" ubicado en el pueblo de la Purificación de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 40.20 mts., con camino; AL SUR: 53.40 mts., con Antonio de la O. AL ORIENTE: 110.20 mts., con Bibiano Segura; Y AL PONIENTE: 113.80 mts., con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acds., Noel Ramírez Téllez.—Rúbrica.

134.—23, 28 enero y 10 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

BENITO GALICIA JIMENEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del terreno de repartimiento denominado "TLATLACO o TLATLATLALCO" ubicado en el pueblo de Santa María Coatán, Municipio de Teotihuacan de este Distrito, que mide y linda: al NORTE, 215 Mts., con Felipe Olivera; al SUR, 294 Mts. con camino; al ORIENTE, 95 Mts. con Felipe Olivera y al PONIENTE, 126 Mts., camino real.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en Toluca.—Texcoco, Méx., Enero quince de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Tercero de Acurdas, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

137.—23, 28 enero y 10 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARTA CASILLAS PARAMO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "SANTO EN TIERRA", ubicado en el Paraje los Pechotes, del Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial; medidas y colindancias; NORTE 52.60 M. con Juan Páez; sigue en un Oriente de 11.80 M. siguiendo en Noreste y mide 21.40 M. con Alfonso N. siguiendo en Noreste 18.50 M. con Alfonso N. siguiendo en Noreste 35.60 M. con Luis Castillo; ORIENTE 35.30 M. con Aniceto Marfinez; SUR 39.50 M. con Crisanto Vargas sigue en Sureste de 67.40 M. con Crisanto Vargas PONIENTE 44.70 M. con Fulgencio Cedillo.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

138.—23 enero 4 y 15 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PEDRO SETIEN BLANCO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de tres terrenos denominados "MILPA GRANDE", "CONTEA" y "SANTA JENICO", ubicados en el Pueblo de Papaloá de este Distrito Judicial; EL PRIMERO, mide y linda: AL NORTE, 60.26 mts., con Camino; AL SUR, 48.00 mts., con comprador Pedro Setien B.; AL ORIENTE, 25.06 mts., con Pedro Setien Blanco; y AL PONIENTE, 2.90 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco. EL SEGUNDO, mide y linda: AL NORTE, 34.90 mts., con Camino; AL SUR, 25.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 68.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; y AL PONIENTE, 78.00 mts., con Camino. EL TERCERO, mide y linda: AL NORTE, 100.00 mts., con Camino Nacional; AL SUR, 100.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 30.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; y AL PONIENTE, 30.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco.

Para su publicación por tres veces de diez en diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acds., Noel Ramírez Téllez.—Rúbrica.

139.—23 enero, 4 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO

C. BLANCA BERTHA GONZALEZ GARCIA.

En el Expediente número 201/974, el señor Gustavo Adolfo Posada Chávez, le demanda el divorcio necesario, invocando como causas las previstas en las fracciones VIII y IX del artículo 253 del Código Civil, que se refieren respectivamente a la separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada; y a la separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio.—Por lo que, y en virtud de que se ignora su paradero, se le cita a juicio, apercibida que si no comparece dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole todas las notificaciones y aún las de carácter personal en los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 19 días del mes de Agosto de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

140.—23 enero 10, y 11 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

MARIA DEL SOCORRO GALICIA DE OECHLER, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión terreno con casa, llamados común repartimiento, ubicado Barrio Santa María, Tonatico, Méx., este Distrito, Mide y linda: NORTE, 97.40 metros María del Socorro Galicia de Oechler; SUR, Misma medida, calle Alvaro Obregón; ORIENTE 34.40 metros Luis Domínguez y al PONIENTE, 33.60 metros, carretera Ixtapan Tonatico.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces tres en tres días, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "PROVINCIA", editanse, Ciudad de Toluca, Méx., y Tenancingo, relativamente, Expido presente, Tenancingo, Méx., dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

141.—23, 25 y 28 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

PRIMITIVO AYALA MENDOZA, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre tres fracciones terreno, propiedad particular, ubicadas Ranchería Zacango, Municipio Villa Guerrero, este Distrito.—Miden y lindan: LA PRIMERA.—norte, 76.00 metros, Artemio Hernández; sur, 125.00 metros, Carmen Fuentes y Damiana Vázquez; oriente, 63.00 metros, Juan García; poniente, 61.00 metros, Juan García.— LA SEGUNDA, norte, 162.00 metros, Bernardino Hernández; sur 199.00 metros, Juan García; oriente, 66.00 metros Antonio Hernández; poniente, 69.00 metros, Antonio Hernández. LA TERCERA.—norte, 61.00 metros, Lorenzo Sánchez; sur, 44.60 metros, Onofre Arce; oriente, 72.75 metros, Constanancio Vázquez poniente, 72.75, Constanancio Vázquez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA" editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., dieciséis días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

142.—23, 25 y 28 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

AL C. MIGUEL JUAN DOMINGUEZ ALBARRAN.

En el Expediente número 24/975, relativo juicio divorcio necesario, promovido su contra por REYNA REGINA VAZQUEZ RIVERA, C. Juez dictó auto ordenando emplazamiento fin demandado debe presentarse este Juzgado dentro término treinta días, contados siguiente última publicación ordenada por Edictos, contestar demanda entablada su contra, apercibiéndolo no presentarse, juicio seguirá su rebeldía.

Cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles su publicación tres veces ocho en ocho días periódico Oficial "GACETA GOBIERNO ESTADO", su fijación Estrados este Juzgado y Menor Municipal Tonatico, expido presente Tenancingo, Méx., veintitún días enero mil novecientos setenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

143.—23 enero, 1o. y 11 febrero.

Gobernador Constitucional del Estado,  
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

## AVISO IMPORTANTE

A partir del martes 14 de enero de 1975 el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se publicará los días martes, jueves y sábados, recibiendo originales para las ediciones de los martes hasta las 10 horas de los sábados, para los números de los jueves hasta las 10 horas de los martes y para los de los sábados hasta las 10 horas de los jueves.

Toluca, Méx., 7 de enero de 1975.

Atentamente.

LA DIRECCION.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.